



## Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Distr.: General

31 de julio de 1997

Original: inglés

### Tema 140 a) del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz:  
Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

**Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz**

**Sistema de control de los bienes sobre el terreno**

**Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta atendiendo a la solicitud que figura en la decisión 50/500 de la Asamblea General, de 17 de septiembre de 1996, de que se presentara un informe complementario sobre los aspectos relativos a la gestión de materiales que se abordan en el informe del Secretario General de 29 de mayo de 1996 (A/50/965). En el presente se describe el sistema de control de los bienes sobre el terreno y se detalla la estrategia de gestión de bienes descrita en el informe del Secretario General teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes (A/50/985 y A/51/872), las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/C.5/50/51) y la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la codificación de los bienes que figura en la sección E del informe del Secretario General (A/51/803). Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 27.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1 - 3	3
II. Antecedentes .....	4 - 5	3
III. Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz .....	6 - 7	4
IV. Infraestructura del sistema de control de los bienes sobre el terreno .....	8 - 9	4
V. Diseño del sistema de control de los bienes sobre el terreno .....	10 - 17	5
VI. Aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno .....	18 - 22	7
VII. Recursos para el sistema de control de los bienes sobre el terreno .....	23 - 24	8
VIII. Desarrollo futuro .....	25 - 26	9
IX. Medidas que debería adoptar la Asamblea General .....	27	11

### *Anexos*

I. Conexiones de los servidores de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno .....	12
II. Configuración del sistema de control de los bienes sobre el terreno .....	13
III. Codificación de los artículos del sistema de control de los bienes sobre el terreno .....	14
IV. Sistema de logística de las misiones sobre el terreno: organigrama conceptual .....	15

## I. Introducción

1. Este informe se presenta atendiendo a la solicitud que figura en la decisión 50/500 de la Asamblea General, de 17 de septiembre de 1996, de que se presentara un informe complementario sobre los aspectos relativos a la gestión de materiales que se abordan en el informe del Secretario General titulado "Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: cuestiones normativas, técnicas y contables", de 29 de mayo de 1996 (A/50/965). En el presente informe se describen los nuevos sistemas de gestión y control de los bienes de las misiones de la Organización y se detalla la estrategia de gestión de bienes expuesta en el informe del Secretario General de 29 de mayo de 1996, teniendo en cuenta las opiniones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes de 26 de junio de 1996 y 14 de abril de 1997 (A/50/985 y A/51/872), las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/C.5/50//51) y la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la codificación de los bienes que figura en la sección E del informe del Secretario General de 20 de febrero de 1997 (A/51/803).
2. Habida cuenta de los documentos anteriormente citados y de la necesidad de crear un mecanismo de control de las existencias mundiales totales de bienes de las Naciones Unidas y después que la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz efectuara un examen exhaustivo del proceso de control existente en la Organización, se está elaborando un sistema de control de los bienes sobre el terreno con el fin de establecer un proceso verificable de rendición de cuentas respecto de los bienes de propiedad de las Naciones Unidas, desde su adquisición inicial hasta la enajenación final. Este sistema automatizado de control y gestión de bienes permite cumplir con los requisitos de presentación de información y sustituye al proceso manual que se utilizaba en las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno. La puesta en práctica del sistema permitirá que en la Sede se tenga conocimiento de todas las existencias de bienes no fungibles de propiedad de las Naciones Unidas, tal como se definen en la instrucción administrativa de 16 de enero de 1992 (ST/AI/374), almacenados o utilizados en las misiones.
3. En el presente informe se describe en detalle el sistema de control de los bienes sobre el terreno y se esbozan los planes de un sistema exhaustivo de logística de las misiones sobre el terreno, que incluirá una base de datos interactiva y servicios en línea que permitirán a la Sede mantenerse en contacto con las misiones respecto de aspectos concretos del apoyo logístico. Este sistema se describe en mayor detalle en los párrafos 25 y 26 *infra*.

## II. Antecedentes

4. En la instrucción administrativa mencionada anteriormente (ST/AI/374), relativa al registro de los bienes y el control de las existencias con arreglo a la nueva definición de bienes no fungibles, se indica que los bienes no fungibles son artículos o equipos valorados como mínimo en 1.500 dólares por unidad en el momento de compra y con una vida útil mínima de cinco años. En el informe del Secretario General de 29 de mayo de 1996 (A/50/965) se describía una propuesta de estrategia general para la gestión de bienes, que debía aplicar la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, y se señalaba que era necesario contar con un sistema automatizado que permitiera superar las dificultades que planteara la gestión de los bienes no fungibles, entre ellas la aplicación de sistemas de control de bienes dispares y no coordinados en cada una de las misiones sobre el terreno que daban lugar a procesos de reunión de datos que no eran ni transparentes ni interactivos mundialmente, a la falta de un sistema normalizado de codificación de bienes y de un procedimiento adecuado de elaboración de inventarios, y a la imposibilidad de hacer un seguimiento eficaz del historial de adquisición y mantenimiento de los bienes.
5. En este contexto, se entiende por gestión de bienes el proceso que garantiza que los bienes adquiridos por la Organización son debidamente utilizados, contabilizados y controlados, y que se adoptan decisiones fundamentadas y oportunas sobre la adquisición, entrega, redistribución, reposición, almacenamiento, paso

a pérdidas y ganancias y enajenación de bienes. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno es la responsable de la gestión mundial de los bienes de las misiones. A su vez, éstas son responsables de la administración y gestión interna de los bienes asignados a cada una de ellas.

### **III. Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz**

6. En la regla 110.25 de la Reglamentación Financiera Detallada y la instrucción administrativa ST/AI/374 se especifica la obligación de controlar y llevar un registro de los bienes de propiedad de las Naciones Unidas. Con el fin de corregir las deficiencias enumeradas en el párrafo 4 *supra*, el Secretario General está creando un sistema de control de los bienes sobre el terreno que permitirá llevar los registros y efectuar los controles de los bienes no fungibles señalados, los registros y controles adecuados para la gestión eficaz de los bienes fungibles y los registros y controles de los artículos especiales de naturaleza codiciable y los bienes suministrados contra resguardo. El sistema de control de los bienes sobre el terreno no es sino uno de los elementos de una iniciativa general encaminada a hacer más ágil, efectivo y eficaz en función de los costos el apoyo logístico de las Naciones Unidas a las misiones mediante la creación del sistema de logística de las misiones sobre el terreno.
7. Para que el sistema de control de los bienes sobre el terreno funcione debidamente, es preciso hacer un seguimiento del estado en que se encuentran los bienes y gestionar con eficacia las piezas de recambio. Por lo tanto, uno de los primeros elementos del sistema de logística que será preciso concebir y llevar a la práctica será la parte del sistema de seguimiento de los trabajos de conservación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, que permitirá determinar su estado y efectuar los controles necesarios para la gestión de las piezas de recambio fungibles utilizadas en la conservación de los bienes no fungibles y los artículos de naturaleza codiciable.

### **IV. Infraestructura del sistema de control de los bienes sobre el terreno**

8. El sistema de control de los bienes sobre el terreno utilizará la infraestructura de comunicaciones y almacenamiento y transmisión de datos de las misiones en curso en todo el mundo (en el anexo I figura un gráfico que muestra la red de transmisión de datos de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno). El sistema aprovechará los modernos programas informáticos comerciales para trabajos en grupo y la tecnología del código de barras para integrar y transferir sin tropiezos datos sobre bienes entre las misiones y la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno. El uso de esta tecnología informática, que permite el acceso de usuarios a diversos niveles y en tiempo casi real, así como la transferencia y actualización de información procedente de fuentes externas, permitirá normalizar la reunión de datos con destino a inventarios, compartir datos y transferir información entre las bases de datos de las misiones sobre el terreno, eliminar redundancias en el registro de datos (por ejemplo, las bases de datos de las misiones pueden utilizarse para recuperar y reconfigurar datos con vistas a su utilización en otras misiones, eliminando de esta forma la necesidad de volver a registrar manualmente esos datos), y hacer un seguimiento transparente de los inventarios entre las misiones y dentro de cada misión. El sistema estará conectado con el sistema automatizado de adquisiciones Reality y al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) para poder hacer un seguimiento de la vida útil de los bienes, desde el pedido y la subsiguiente adquisición, hasta el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación. Con la elaboración de informes de gestión y de inventarios detallados de los bienes de las misiones de mantenimiento de la paz que incluyan información sobre su estado y su ubicación, el sistema de control de los bienes sobre el terreno resultará de gran utilidad para preparar informes sobre la enajenación de bienes procedentes de

la liquidación de misiones, para resolver discrepancias y para que las misiones receptoras elaboren informes de recepción e inspección con prontitud.

9. Cada una de las dependencias especializadas en un ámbito concreto de la logística (servicios técnicos, transporte, abastecimiento, comunicaciones, elaboración electrónica de datos y servicios médicos) actuará como administradora de bienes y será responsable de la gestión mundial de los bienes de las Naciones Unidas abarcados por su ámbito de especialización, desde la adquisición, la distribución inicial y la reasignación, de ser necesario, hasta la enajenación y la reposición cuando corresponda. El sistema de control de los bienes sobre el terreno proporcionará a los administradores datos sobre los costos de la vida útil y el valor residual de los bienes que les resultarán de utilidad para establecer políticas de enajenación. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno continuará siendo el primer punto de contacto para las misiones que soliciten el abastecimiento inicial y, posteriormente, la modificación de sus existencias de material. La División seguirá, pues, examinando las necesidades, incluidas las características técnicas y la adecuación a las normas, y aprobando o denegando peticiones de ciertos tipos de equipo, teniendo en cuenta los presupuestos correspondientes y las medidas de adquisición, así como la disponibilidad de bienes similares en la Base Logística de las Naciones Unidas o en otras misiones y la posibilidad de obtenerlos mediante donaciones o préstamos de Estados donantes.

## V. Diseño del sistema de control de los bienes sobre el terreno

10. La estructura del sistema de control de los bienes sobre el terreno permitirá a los administradores servirse de los registros existentes en las bases de datos automatizadas de las misiones sobre el terreno, de los registros manuales y de los informes periódicos, y archivar esos registros e informes automáticamente de manera permanente. Puesto que los programas informáticos para trabajos en grupo permiten la reproducción automática en todo el sistema de la información modificada, los datos que se introduzcan en la misión sobre el terreno, en la Base Logística de las Naciones Unidas o en la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno actualizarán o completarán automáticamente los archivos a todos los niveles del sistema, garantizando que la totalidad de los usuarios tenga acceso en tiempo casi real a los datos actualizados. En el anexo II figura un gráfico en el que se representa la estructura del sistema. Éste consta de cinco módulos interrelacionados, además de la parte correspondiente al equipo de propiedad de las Naciones Unidas del sistema de seguimiento de los trabajos de conservación, que son los siguientes:
  - a) Módulo del catálogo general de artículos;
  - b) Módulo de los bienes de todas las misiones;
  - c) Módulo de seguimiento por la misión;
  - d) Módulo de enajenaciones;
  - e) Módulo de órdenes de suministro de material;
  - f) Sistema de seguimiento de los trabajos de conservación (del equipo de propiedad de las Naciones Unidas).
11. El módulo del catálogo general de artículos sirve como catálogo central de los diversos bienes utilizados en las misiones. Contiene la descripción y la identificación particular (número de artículo) de cada clase de equipo y suministro en posesión de las misiones sobre el terreno. Una vez se haya terminado y ensayado en septiembre de 1997, los administradores de bienes de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno controlarán de manera centralizada la catalogación y codificación de los artículos. A los artículos adquiridos localmente por las misiones que carezcan del número de artículo de la División la propia misión les asignará un número provisional hasta que la División les asigne el definitivo. El sistema transmitirá electrónicamente (y automáticamente) estos números definitivos a las misiones, lo cual garantizará que las normas de codificación se mantengan de manera estricta dentro del sistema y que los inventarios sean uniformes en las misiones de todo el mundo.

12. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno ha estudiado nuevamente la cuestión del método de numeración o codificación de artículos que habrá de emplearse en el caso de los bienes sobre el terreno y ha tenido en cuenta las opiniones formuladas por la Comisión Consultiva y por los Estados Miembros en su examen del informe del Secretario General sobre la materia (A/50/985). Tras un nuevo examen de la cuestión, se determinó que el Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas (SCCNU) serviría de base para clasificar y codificar los artículos en el sistema de control de los bienes sobre el terreno. Actualmente, el código de seis cifras del SCCNU permite clasificar los principales grupos de artículos. Dentro de estas clases o grupos, cada artículo puede identificarse añadiendo al código del SCCNU el código de organización del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (para determinar qué organización de las Naciones Unidas creó ese número concreto de codificación del artículo) y números no significativos (con el fin de crear números exclusivos de artículo). Este sistema se ajusta a las recomendaciones del SIIG y la División lo ha ensayado con éxito sobre el terreno. El sistema de control de los bienes sobre el terreno utiliza este método (SCCNU más código de organización del SIIG y números adicionales no significativos) para la codificación de bienes sobre el terreno y podrá proporcionar una descripción genérica de los artículos al tiempo que información exacta sobre la marca, modelo, capacidad, dimensiones y código de barras de cada artículo. El sistema incluirá también remisiones a números de identificación de otros sistemas de numeración relacionados con el artículo (por ejemplo, sistemas nacionales de codificación, número de catálogo de fabricantes, etc.). Por lo tanto, el sistema de control de los bienes sobre el terreno es compatible con otros sistemas de codificación al tiempo que mantiene la flexibilidad necesaria para su aplicación futura a suministros fungibles de propiedad de las Naciones Unidas y a equipos de propiedad de los contingentes. En el anexo III figuran ejemplos de codificación de artículos según el sistema.
13. El módulo de los bienes de todas las misiones contiene la base de datos mundial consolidada de los bienes de cada una de las misiones, clasificados según el número exclusivo de cada artículo del módulo del catálogo general de artículos. El módulo de los bienes de todas las misiones estará radicado en la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, con sede en Nueva York (habrá una copia de reserva en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi), y la parte de la base de datos que contenga la información relativa a todos los bienes asignados a cada misión sobre el terreno se reproducirá y será accesible para la misión sobre el terreno de que se trate. La tecnología de programas informáticos para trabajos en grupo utilizada en el sistema permite actualizar los datos automáticamente en tiempo casi real en la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, la Base Logística de las Naciones Unidas y todas las misiones sobre el terreno. El módulo de los bienes de todas las misiones sirve de enlace con el sistema de adquisiciones e incluye información como números de los pedidos y órdenes de compra, precio de compra original y duración de la vida útil. Este módulo utilizará códigos de barras para identificar y efectuar el seguimiento de los bienes. También abarca las funciones tradicionales de recepción, almacenamiento, distribución, expedición y enajenación de suministro y permite a los administradores de los bienes y las misiones sobre el terreno contar con información de seguimiento de los bienes actualizada en tiempo casi real; a la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, la Base Logística de las Naciones Unidas y las misiones sobre el terreno de origen y de destino, disponer de información avanzada sobre envíos de bienes que será de utilidad en la transferencia de bienes entre misiones o dentro de una misión, la toma de decisiones relacionadas con la logística y la planificación del apoyo a los administradores de bienes y al personal de las misiones; y que los inventarios de las misiones sobre el terreno sean transparentes. El sistema permite asimismo detectar excedentes de bienes en misiones que se han reducido o que están siendo liquidadas y proporciona a los administradores de bienes la flexibilidad necesaria para redistribuirlos en lugar de adquirir bienes nuevos.
14. El módulo de seguimiento por la misión efectúa el seguimiento de los movimientos de los bienes dentro del ámbito de la misión y facilita a la Dependencia de Control de Bienes e Inventario información actualizada en todo momento. Este módulo contiene el historial de cada bien, permite a la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno y a la misión de que se trate tener conocimiento preciso del nivel de existencias de la misión, facilita información inmediata sobre la ubicación de todos los bienes de la misión, pone los registros de datos de la Dependencia de Control de Bienes e Inventario a disposición de los administradores de bienes y contribuye a las estadísticas de uso con fines de planificación. Este

- módulo contiene también imágenes reproducidas mediante escáner de la documentación de certificación y adquisición.
15. El módulo de enajenaciones efectúa el seguimiento de los bienes considerados por la Junta de Fiscalización de Bienes y permite que toda la documentación de la Junta se cree con arreglo al sistema de control de los bienes sobre el terreno. Asimismo contiene las imágenes reproducidas por escáner de los documentos relativos a accidentes e incidentes que den lugar a la pérdida, la avería o el paso a pérdidas y ganancias de bienes (documentos PT-107, informes de la Junta de Investigación, etc.) y servirá de fuente de datos para las presentaciones que se hagan a la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede.
  16. El módulo de órdenes de suministro de material permite a las misiones solicitar los bienes que necesitan de manera informatizada, que los administradores de bienes den la aprobación y adopten medidas electrónicamente y que posteriormente esos bienes sean expedidos por la Base Logística de las Naciones Unidas o por una misión en fase de liquidación en el caso de que haya existencias de esos bienes. Es importante observar que la Base Logística debe funcionar como un elemento sobre el terreno de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno y como una instalación permanente que brinda apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de todo el mundo. En la Base se almacenarán bienes procedentes de misiones liquidadas para que vuelvan a ser utilizados cuando resulte económico, se mantendrán existencias de emergencia y suministros para el abastecimiento inicial que permitan el despliegue rápido de material y se brindará apoyo a las comunicaciones y a la transferencia de datos entre la Sede de las Naciones Unidas y las misiones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. Es decir que la División será la responsable de la administración de los bienes de propiedad de las Naciones Unidas en todo el mundo; la Base Logística, por su parte, almacenará, reparará, mantendrá y expedirá los bienes de propiedad de las Naciones Unidas siguiendo instrucciones de la División.
  17. El sistema de seguimiento de los trabajos de conservación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas recogerá y centralizará la información, los informes y los trámites informatizados que precisen los administradores de bienes en la Sede y en las misiones para mantener el equipo de sus respectivos ámbitos de responsabilidad de propiedad de las Naciones Unidas. Este sistema brindará información específica sobre cada artículo del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, como el historial de su conservación y sus piezas de recambio, la mano de obra utilizada para conservar el artículo y el calendario de trabajos de conservación. También se prevé que los usuarios accedan por vía informática a los catálogos de piezas de recambio de los fabricantes. El sistema de seguimiento de los trabajos de conservación permitirá administrar de manera eficaz las piezas de recambio fungibles necesarias para las reparaciones y estará conectado con el sistema de control de los bienes sobre el terreno para que la información relativa al costo de los trabajos de conservación se incluya en los datos sobre el costo de la vida útil de cada artículo. También permitirá la reposición automática de las piezas de recambio.

## **VI. Aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno**

18. La Secretaría está terminando de desarrollar los módulos informáticos para trabajos en grupo del sistema de control de los bienes sobre el terreno. El proceso de desarrollo, ensayo, verificación del funcionamiento e instalación sobre el terreno del sistema es arduo y sigue requiriendo los servicios de un gran número de funcionarios durante períodos prolongados de tiempo. Por ejemplo, el desarrollo del módulo del catálogo general de artículos llevó más de tres meses y requirió la participación de personal de cada una de las secciones de logística especializada de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, así como una contribución considerable de parte de todas las misiones. Durante el desarrollo del catálogo general de artículos el personal de la División examinó los inventarios de los bienes de todas las misiones sobre el terreno, elaboró descripciones uniformes de cada clase de artículos y eliminó todas las duplicaciones resultantes de la falta de un sistema centralizado de clasificación y codificación de artículos. Mediante este proceso se redujo de más de 175.000 a aproximadamente 15.000 el número de artículos del

catálogo general. La labor de desarrollo de los módulos del sistema ha llegado a la etapa de ensayo del sistema mediante una simulación.

19. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno está utilizando la red de comunicaciones y los medios de transferencia electrónica de datos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aplicar el sistema de control de los bienes sobre el terreno. En 1997 y 1998, además de seguir desarrollando el sistema, se mejorarán los aspectos técnicos de la red de área extensa de comunicaciones y transmisión de datos del Departamento utilizando los recursos existentes, a fin de contar con una red fiable y adecuada que satisfaga las necesidades de todas las misiones. Mediante esas mejoras se aumentarán la velocidad de transmisión de datos y la capacidad general de la red para atender el volumen actual y previsto de transmisión de datos en apoyo del sistema de control de los bienes sobre el terreno.
20. Juntamente con el perfeccionamiento de la red de transmisión de datos, se está mejorando la infraestructura de elaboración electrónica de datos en las misiones sobre el terreno. Se están reemplazando computadoras que están pasando a ser anticuadas con modelos nuevos capaces de funcionar con programas modernos de informática y se están mejorando los servidores y la infraestructura técnica. De resultados de esta labor, las misiones dispondrán de una red de datos más ágil y los usuarios tendrán conexiones más seguras con la red de área extensa.
21. En junio y julio de 1997 la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno instaló el sistema de control de los bienes sobre el terreno en la Base Logística de las Naciones Unidas, donde se ensayó y verificó su funcionamiento. Se prevé ensayar el sistema en dos misiones en agosto y septiembre de 1997. La instalación del sistema en las misiones se iniciará una vez que se hayan terminado esos ensayos y verificaciones del funcionamiento; se prevé que el sistema estará instalado y en funcionamiento en todas las misiones para junio de 1998.
22. De octubre de 1997 a abril de 1998, los equipos de instalación montarán el sistema, dirigirán las actividades que se realicen en las misiones para cambiar del actual sistema de inventario al sistema de control de los bienes sobre el terreno, incorporarán los aspectos propios de cada misión a la configuración del sistema y capacitarán al personal de la misión que lo mantenga y maneje. Se estima que el proceso de instalación en cada misión durará, por término medio, cinco semanas. Una vez que se haya terminado la instalación, la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno distribuirá electrónicamente cualesquiera mejoras del sistema de control de los bienes sobre el terreno.

## VII. Recursos para el sistema de control de los bienes sobre el terreno

### Puestos necesarios

23. Como se indica en el párrafo 37 del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de 7 de mayo de 1997 (A/51/890), se necesitan cuatro puestos nuevos con cargo a la cuenta de apoyo (uno de P-4, dos de P-3 y uno de servicios generales) en la Dependencia de Gestión de Bienes, la Oficina del Jefe, el Servicio de Logística y Comunicaciones y la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno para que el sistema se utilice y desarrolle eficazmente en el futuro. En su informe de 21 de mayo de 1997 (A/51/906 y Corr. 1), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto opinó que, antes de considerar la posibilidad de pedir recursos adicionales con este objeto, la Secretaría debería ocuparse de la cuestión de la aplicación de las observaciones, comentarios y recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gestión de los bienes en las operaciones de mantenimiento de la paz. Estas cuestiones se examinan en el presente informe. A continuación se incluyen las descripciones de los puestos que se solicitan:
  - a) *Gestión de bienes (P-4)*. En su calidad de coordinador de la gestión de los bienes en la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, el titular del puesto se encarga de desa-

rollar, poner en funcionamiento y actualizar el sistema de control de los bienes sobre el terreno y de elaborar, poner en vigor y actualizar las políticas y los procedimientos de gestión de los bienes aplicables por el personal del Servicio de Logística y Comunicaciones y por los oficiales de control de bienes. El titular también actúa como coordinador en el Servicio de Logística y Comunicaciones de las cuestiones atinentes al equipo de propiedad de los contingentes que guardan relación con la autosuficiencia. Otras de sus funciones incluyen el seguimiento de las políticas y los procedimientos establecidos, velando por su cumplimiento; la iniciación del proceso de adopción de medidas correctivas en caso necesario; la preparación y actualización de documentos de delegación de facultades; y la vigilancia y la dirección del seguimiento de las cartas de asignación relativas al equipo de todas las misiones. El puesto también incluye la labor de supervisión de los casos de fiscalización de bienes tramitados por la Dependencia de Gestión de Bienes;

- b) *Analista de sistemas (dos P-3)*. Los titulares de estos puestos actúan como coordinadores del sistema de control de los bienes sobre el terreno, supervisan las bases consolidadas de datos y el funcionamiento cotidiano del sistema, y se mantienen en contacto con la División y los grupos de usuarios sobre el terreno para determinar y analizar el futuro desarrollo y perfeccionamiento del sistema y su integración con otros sistemas. Además, planean y aplican las mejoras de la capacidad del sistema, preparan y actualizan la documentación, con inclusión de los procedimientos de funcionamiento del sistema, y elaboran documentación sobre los sistemas, manuales de capacitación de operadores en línea e hiper enlaces del sistema que facilitan el acceso a la información y la difusión de los procedimientos y las normas;
- c) *Auxiliar de elaboración electrónica de datos (cuadro de servicios generales)*. Asiste en el desarrollo y la conservación del sistema del control de los bienes sobre el terreno; presta servicios conexos de apoyo técnico a los usuarios de la División y las misiones; y ayuda a suministrar capacitación a los usuarios y a elaborar documentos y manuales para los usuarios.

#### Viajes

- 24. La instalación del sistema y la capacitación del personal de las misiones las llevarán a cabo equipos integrados por funcionarios de la División y por personal capacitado de las misiones. Cada equipo de instalación constará de siete personas (un jefe de equipo, dos técnicos y cuatro especialistas en capacitación). Los equipos deberán viajar a cada misión sobre el terreno para instalar el sistema y capacitar el personal. El jefe de equipo prestará servicio en la misión durante 14 días, cada técnico durante 21 días y los cuatro especialistas en capacitación durante 35 días. Los gastos totales de viaje a cada misión sobre el terreno se estiman en 7.000 dólares por concepto de viajes (siete funcionarios, a razón de 1.000 dólares por persona) y 19.600 dólares en concepto de dietas (para una persona durante 14 días, dos personas durante 21 días y cuatro personas durante 35 días, a una tasa media de 100 dólares por día) y se sufragarán con cargo a la partida 2 b), Otros gastos de personal, de los presupuestos de las misiones sobre el terreno en que trabajen los equipos.

### VIII. Desarrollo futuro

- 25. El sistema de control de los bienes sobre el terreno debería satisfacer las necesidades en materia de gestión del equipo no fungible de propiedad de las Naciones Unidas. No obstante, la Secretaría también tiene la intención de desarrollar e instalar gradualmente nuevos sistemas de apoyo logístico para crear un sistema de logística integrado y en línea para las misiones sobre el terreno. Mediante este sistema se mejorará la rendición de cuentas respecto del equipo de propiedad de los contingentes, el equipo perteneciente a las Naciones Unidas y los suministros fungibles de propiedad de la Organización, y se aumentará la capacidad de respuesta logística mediante la automatización de los procedimientos administrativos. La Secretaría desarrollará el sistema de logística de las misiones sobre el terreno utilizando los programas informáticos para trabajos en grupos, la red de transmisión de datos y el equipo de elaboración electrónica de datos que ya emplea el sistema de control de los bienes sobre el terreno.

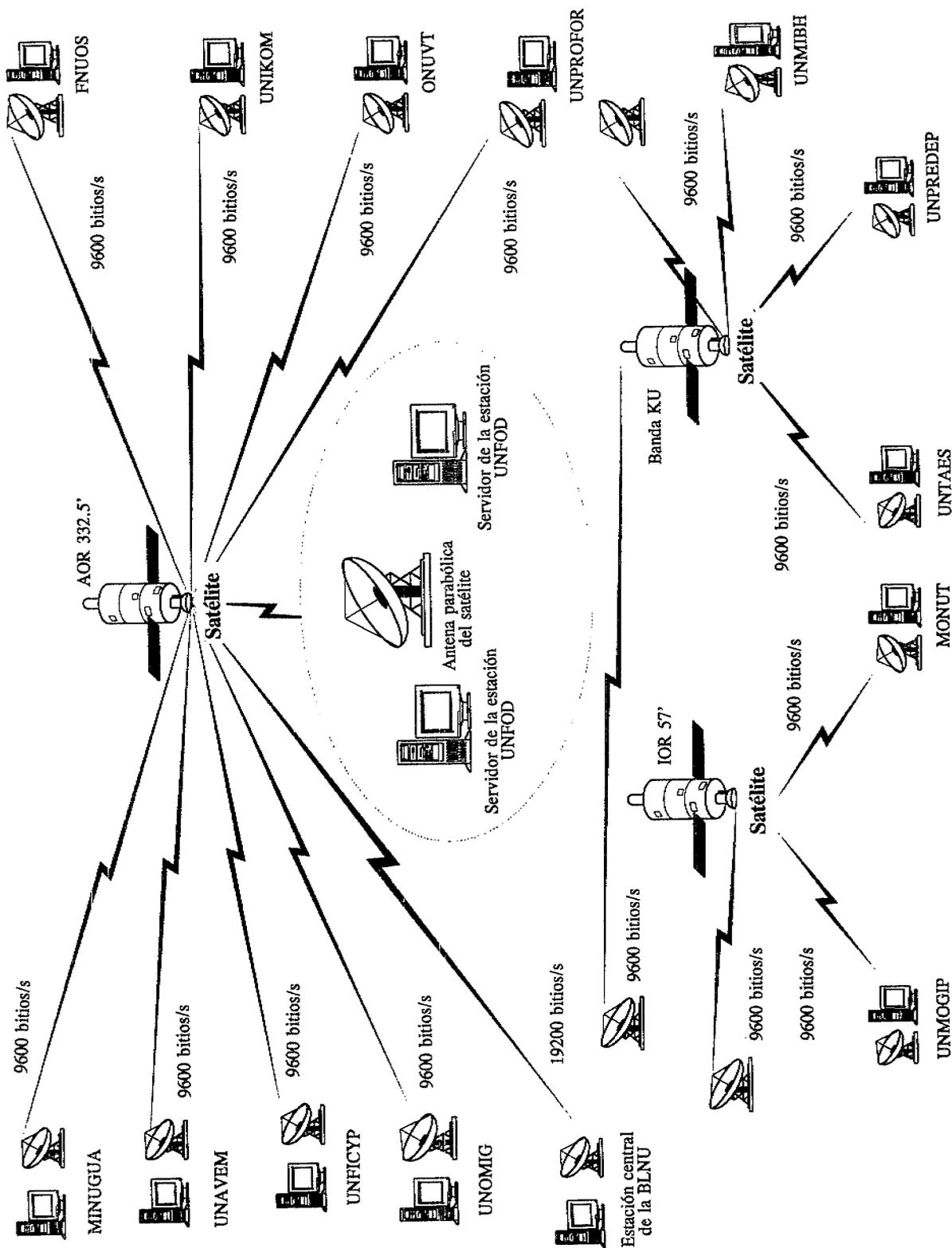
26. El sistema de logística de las misiones sobre el terreno facilitará a los oficiales administrativos jefes y los oficiales encargados de las misiones mejores medios para el desempeño de sus funciones de rendición de cuentas. También proporcionará a los oficiales encargados de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno información más pertinente y actualizada en función de la cual podrán tomar sus decisiones de gestión y mantener una vigilancia general de las actividades de apoyo logístico de las misiones sobre el terreno. Todavía se está por terminar el diseño del sistema de logística de las misiones sobre el terreno. En el anexo IV se incluye un diagrama de su posible configuración. A este respecto, se propone que se desarrollen los siguientes sistemas interrelacionados:
- a) El sistema de control de movimientos, que facilitará el acceso a la información y el procesamiento en línea de los trámites necesarios para desplegar, rotar y red desplegar los contingentes y el equipo de su propiedad; desplegar, rotar y red desplegar los policías civiles y los observadores militares, transportar carga, desplegar, red desplegar y transferir el equipo de propiedad de la Organización entre la Base Logística de las Naciones Unidas y las misiones, y entre éstas; administrar los contratos de transporte marítimo y el fletamento a corto y largo plazo de aeronaves; y difundir la política, la información y los procedimientos en materia de seguridad aeronáutica. El sistema también facilitará la planificación centralizada del control de movimientos en las misiones, la programación de actividades, la preparación de manifiestos, el seguimiento y el archivo de informes relativos al transporte de carga y el movimiento de personal en la zona de la misión, que incluyen la preparación, presentación y tramitación en línea de los pedidos de transporte de carga y movimiento de personal;
  - b) El sistema de seguimiento de los trabajos de conservación, que se aplicará simultáneamente con la puesta en práctica del sistema de control de los bienes sobre el terreno a fin de incluir el equipo de propiedad de las Naciones Unidas, se ampliará para que abarque el equipo de propiedad de los contingentes, en particular, el equipo proporcionado en régimen de arrendamiento sin servicios de conservación;
  - c) El sistema de control del equipo de propiedad de los contingentes, que, según está previsto, permitirá realizar en línea las tareas de presentación de informes, tramitación y aplicación de políticas y procedimientos relativos al control del equipo de propiedad de los países que aportan contingentes para las misiones de mantenimiento de la paz y el reembolso de los gastos por este concepto. Los módulos interconectados proporcionarán acceso a los acuerdos de contribución, los arreglos de arrendamiento de equipo con o sin servicios de conservación y los arreglos en materia de autosuficiencia, así como una base de datos sobre los bienes de los contingentes, y facilitarán la preparación y presentación en línea de informes de verificación y control y la tramitación de los reembolsos;
  - d) El sistema de control de los suministros fungibles, que consistirá en un sistema automatizado de acceso en línea a la información que requieren la gestión y la rendición de cuentas respecto de todos los bienes fungibles de propiedad de las Naciones Unidas con inclusión de los suministros generales, los combustibles, las piezas de recambio, los gases y lubricantes de uso industrial, las raciones, las municiones y el agua. La estructura de este sistema será similar a la del sistema de control de los bienes sobre el terreno y facilitará los registros y controles necesarios para la gestión eficiente de los bienes fungibles, de conformidad con la regla 110.25 de la Reglamentación Financiera Detallada y con la instrucción administrativa ST/AI/374. El sistema apoyará las actividades de almacenamiento, la reconstitución automática de las existencias y la reunión de datos sobre consumo y costo para su análisis por los administradores de los artículos. También permitirá que los elementos, unidades y contingentes militares presenten informes sobre su dotación de personal y consumo de artículos en función de los cuales se mejorarán las previsiones de las necesidades de suministros fungibles y la consiguiente rendición de cuentas;
  - e) El sistema de servicios de logística, que facilitará la preparación y presentación en línea de informes logísticos y demás información sobre las actividades de logística; la preparación, aplicación y seguimiento por las misiones sobre el terreno y la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno de todas las medidas adoptadas por los comités de contratos locales, el Comité de Contratos de la Sede y en relación con cartas de asignación, desde el momento de realización de un pedido hasta la terminación del trámite correspondiente; el procesamiento de reclamaciones y la presta-

- ción de servicios a las juntas de investigación; y la coordinación y preparación de todas las respuestas a los informes de auditores. El sistema permitirá crear documentos, dentro del propio sistema, de registro completo con fines de auditoría y proporcionará al personal competente de la División y las misiones información en tiempo real sobre la situación;
- f) El sistema de referencia logística, que facilitará el acceso en línea a los documentos técnicos y de referencia logística del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y permitirá la difusión electrónica de los procedimientos, políticas y directrices nuevos o revisados. En la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno ya se ha desarrollado y aplicado parte de este sistema.

## **IX. Medidas que debería adoptar la Asamblea General**

27. La Asamblea General debería adoptar las medidas siguientes:
- a) Hacer suya la propuesta de que se desarrolle y aplique el sistema de control de los bienes sobre el terreno de la manera descrita en los párrafos 4 a 22 del presente informe;
  - b) Aprobar los cuatro puestos adicionales (uno de P-4, dos de P-3 y uno del cuadro de servicios generales) que se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;
  - c) Tomar nota de las necesidades en materia de viajes para instalar el sistema en las misiones sobre el terreno e impartir capacitación sobre su funcionamiento al personal de las misiones;
  - d) Tomar nota de la intención del Secretario General de desarrollar el sistema de logística para las misiones sobre el terreno de la manera descrita en los párrafos 25 y 26 del presente informe.

# Anexo I Conexiones de los servidores de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno





### **Anexo III**

## **Codificación de los artículos del sistema de control de los bienes sobre el terreno**

1. Los números de código de los artículos del sistema de control de los bienes sobre el terreno tendrán los tres componentes siguientes:

(Seis dígitos del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas (SCCNU)) + (cuatro dígitos del código de organización del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG)) + (un número de seis dígitos asignado y controlado por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno)

2. El número de código del artículo, que tiene los componentes siguientes:
  - a) El código de seis dígitos del SCCNU, que proporciona información sobre la clase general de artículo (por ejemplo, vehículos, computadoras, grupos electrógenos, tiendas de campaña);
  - b) El código de cuatro dígitos del SIIG, que proporciona información sobre la dependencia orgánica de las Naciones Unidas que ha creado el número de código exclusivo del artículo. Se prevé que en toda la Organización se adopte este sistema de numeración del SIIG para que los usuarios puedan determinar el origen del número de código exclusivo de cada artículo;
  - c) El número de seis dígitos asignado y controlado por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, que permite identificar cada artículo de una clase general del SCCNU.

3. Por ejemplo, el número de código: 491770-0146-000008

se compone de:

491770 (el código genérico de los CAMIONES en el SCCNU)

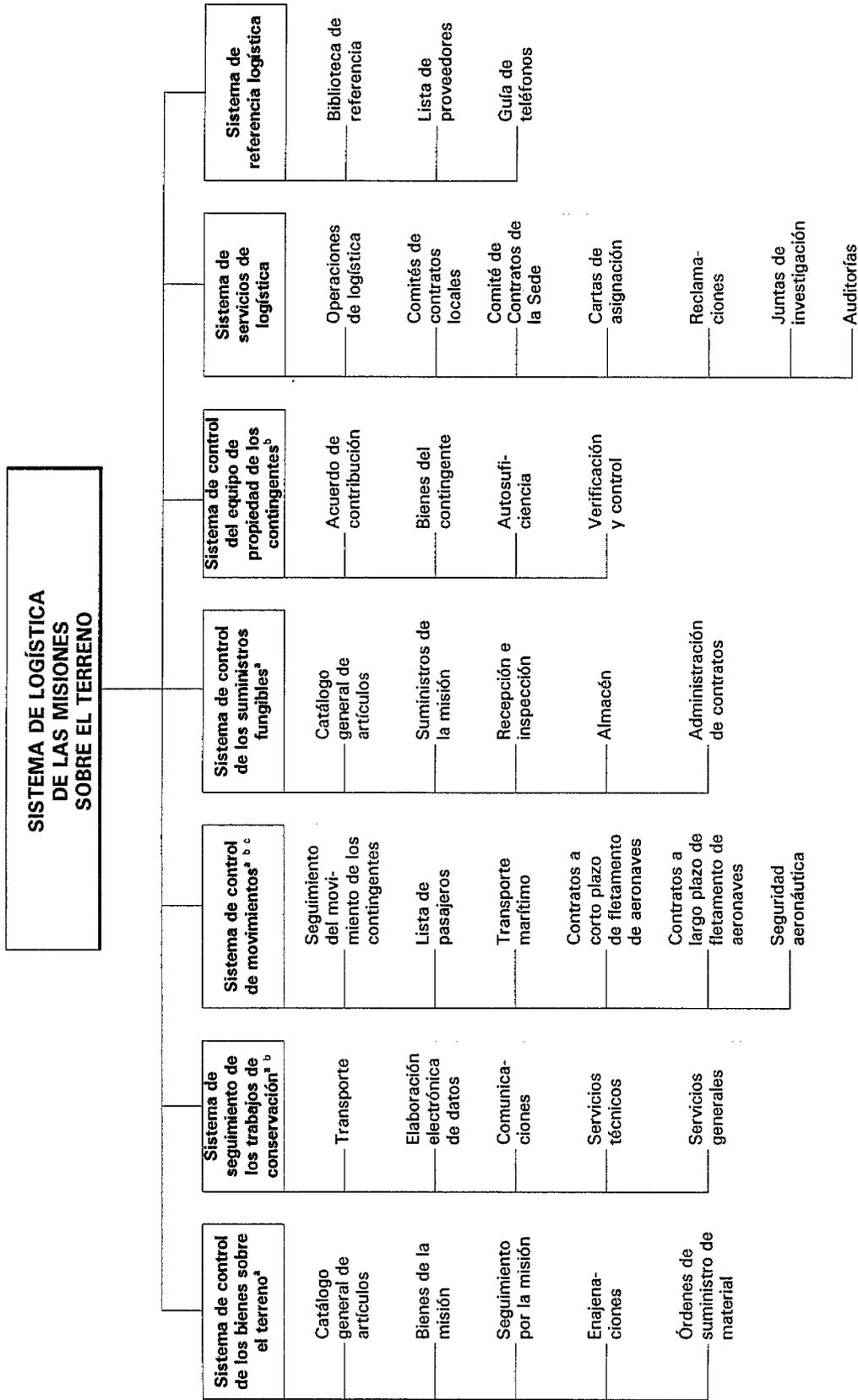
- 0146 (el código de organización del SIIG utilizado por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno para indicar que la División ha creado este número de código exclusivo)

- 000008 (el número no significativo asignado por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno para crear el código exclusivo del artículo); en consecuencia, el número de código 491770-0146-000008 denota el tipo específico de artículo:

**CAMIÓN, CARGA, LIGERO, RENAULT, B110**

De esta forma el sistema de control de los bienes sobre el terreno proporciona información detallada sobre las especificaciones de ese tipo de artículo y puede remitir a cualquier otro sistema de clasificación o número de referencia disponible. Los artículos de ese tipo se identifican mediante etiquetas con un código de barras exclusivo (número de etiqueta) y el sistema de control de los bienes sobre el terreno proporciona la información específica relativa a cada artículo (por ejemplo, número del motor, número de la carrocería, información sobre la adquisición (número del pedido, número de la orden de compra, proveedor) historial de su conservación, ubicación, usuario autorizado actual, etc.).

**Anexo IV**  
**Sistema de logística de las misiones sobre el terreno: organigrama conceptual**



<sup>a</sup> Equipo de propiedad de las Naciones Unidas.  
<sup>b</sup> Equipo de propiedad de los contingentes.  
<sup>c</sup> Personal.

